



ACUERDO NUMERO 00016

14 JUN. 1989

Por el cual se expiden normas sobre Promoción de Docentes

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, en la reunión celebrada el primero de junio de 1989, aprobó el establecimiento de normas transitorias relacionadas con la promoción de docentes,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO:

Los profesores de la Universidad que a la fecha de expedición del acuerdo número 0034 del 19 de diciembre de 1988 estuvieren clasificados en la categoría de Asociado y para esa fecha ya hubieren presentado oficialmente a la Institución su trabajo para ascender en el escalafón a la categoría de Catedrático, indicada en el anterior estatuto, y hubieren obtenido u obtengan la calificación satisfactoria requerida sobre dicho trabajo, serán ascendidos a esta categoría, siguiendo el procedimiento anterior.

En el mismo acto de la promoción se hará la homologación, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Acuerdo 0034 del 19 de diciembre de 1988.

ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO:

Para el ascenso a la categoría de Titular 2470 de los profesores de la Universidad que a la fecha de la expedición del acuerdo número 0034 del 19 de diciembre de 1988 se encontraban clasificados en la categoría de Catedrático, con una antigüedad en esa categoría no menor de cuatro (4) años, se exigirán cincuenta (50) Unidades de Producción Intelectual.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy:

GERMAN GAVIRIA VELEZ  
Presidente



LEONEL ZAPATA PARRA  
Secretario



mjq